



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Informe**

**Número:** IF-2021-29727979-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 6 de Abril de 2021

**Referencia:** REG - EX-2019-22432991- -APN-DGDMT#MPYT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-302-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/4 del IF-2019-22441133-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **340/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.04.06 14:32:47 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.04.06 14:32:47 -03:00

## ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Marzo de 2019, intervienen, por una parte, la ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA ENERGIA (en Adelante APJAE), con domicilio en la calle Moreno 1140 Piso 1ero, de la ciudad autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por Norberto R. Manzano en su carácter de Secretario General y por la otra parte AES ARGENTINA GENERACION SA, (en adelante la EMPRESA), con domicilio legal en Carlos Pellegrini 1163, piso 5 - C1009 ABW - Ciudad de Buenos Aires, representada en este acto por el señor Fabián Carlos Giammaria, en su carácter de apoderado, todos ellos denominados en forma conjunta e indistinta LAS PARTES, quienes DECLARAN:

- a) Que las Partes han acordado un aumento en las remuneraciones para los trabajadores encuadrados en el CCT 682/04 "E" que se desempeñan en el establecimiento de la EMPRESA denominado "Planta Alicura" sito en Ruta Nacional 237, KM 269, Provincia de Neuquén los que integran el presente y permanecerán vigente salvo que sean expresamente modificados en este acuerdo. Este acuerdo tendrá vigencia desde el 1 de Marzo de 2019 hasta el 29 de Febrero de 2020.

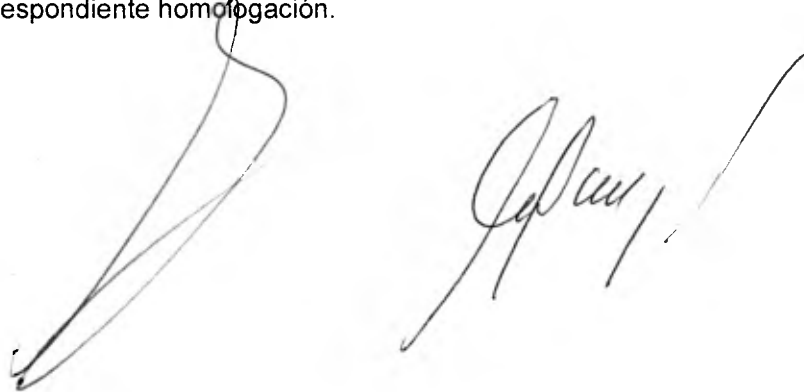
En función de ello las partes acuerdan:

- 1) A partir del mes de Marzo de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado que presta servicios en el mencionado establecimiento y representado por la APJAE, un incremento salarial no acumulado del 15% (quince por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, mensual habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 2) A partir del mes de Junio de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado que presta servicios en el mencionado establecimiento y representado por APJAE, un incremento salarial no acumulado del 4% (cuatro por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, mensual, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.
- 3) A partir del mes de Agosto de 2019 inclusive, LA EMPRESA otorgará al personal convenionado que presta servicios en el mencionado establecimiento y representado por APJAE, un incremento salarial no acumulado del 4% (cuatro

por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, mensual, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de Febrero de 2019.

- 4) Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.
- 5) Las partes acuerdan que el porcentaje de aumento pactado en el presente correspondiente al mes de Marzo 2019, se abonará durante el mes de Abril 2019.
- 6) Sin perjuicio de lo aquí acordado, las partes ratifican su voluntad de reunirse a partir del mes de Septiembre de 2019, a los fines de efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación para su correspondiente homologación.

Two handwritten signatures in black ink, one on the left and one on the right, positioned below the text of the agreement.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 302-21 Acu 340-21

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.